NACIONAL

Rechaza la SCJN atraer los cuatro amparos que impulsó Elektra para no pagar más de 40 mil millones de pesos en impuestos

27 de septiembre de 2023 · 1 min de lectura



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó atraer los cuatro amparos que la compañía Elektra había impulsado para no realizar los pagos de impuestos por más de 40 mil millones de pesos, por lo que la empresa deberá acatar los fallos que sobre estos casos determinen los tribunales.



Por mayoría de tres votos, de los ministros Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Alberto Pérez Dayán, la SCJN rechazó la propuesta del ministro Luis María Aguilar Morales de que se atrajera estos amparos.

La mayoría de los ministros estuvo de acuerdo en que los argumentos jurídicos que utilizó la compañía Elektra no contienen ningún aspecto novedoso, ni trascendente que amerite que la SCJN los revise, además se mencionó que ya existen antecedentes de fallos sobre casos similares, donde se ha negado el amparo.



La decisión supone que las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 416/2022, 371/2023,152/2023 y 594/2023 serán returnadas a otro de los ministros de la Segunda Sala, quien tendrá que hacer un nuevo proyecto en el sentido fijado por la mayoría, es decir, rechazar las solicitudes.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/rechaza-la-scjn-atraer-los-cuatro-amparos-que-impulso-elektra-para-no-pagar-mas-de-40-mil-millones-de-pesos-en-impuestos
Descargado el 22 de noviembre de 2026.